



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DUEÑAS (Palencia)

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL
DIA 28 DE DICIEMBRE DE 2016.

Señores asistentes:

Alcalde:

D. Miguel Ángel Blanco Pastor (PSOE)

Concejales:

D^a M^a Amparo Gutiérrez Calzada (PSOE)

D. Valentín Rincón Blas (PSOE)

D^a Ana María Chacón Dueñas (PSOE)

D. Santiago de Rueda González (PSOE)

D^a Laura Fernández Araguz (PSOE)

D. Juan Antonio Diez Martínez (PP)

D^a M^a Victoria Cosgaya González (PP)

D. Pedro Padrones García (PP)

D. José Manuel Muñoz García (IU)

No asiste:

D. Salvador Pastor Pérez (PP)

Secretaria:

D^a M^a Inés Novoa Santos

En Dueñas a veintiocho de diciembre de dos mil dieciséis.

Siendo las diecinueve horas.

Previa la oportuna convocatoria cursada al efecto en forma reglamentaria, se reúne en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Preside el acto el Sr. Alcalde D. Miguel Ángel Blanco Pastor, y asisten los miembros de la Corporación que se expresan al margen de la presente.

Da fe del acto la Secretaria de la Corporación D^a M^a Inés Novoa Santos.

Abierto el acto público por la Presidencia se pasa a tratar los asuntos incluidos en la convocatoria conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º.- APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Por la Presidencia se somete a la consideración de los señores Concejales asistentes el Acta de la sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2016, la Corporación la encuentra conforme y por unanimidad se acuerda su aprobación.

2º.- CUENTAS DE RECAUDACIÓN VOLUNTARIA 2016.

2º.A.- CUENTA DE RECAUDACIÓN I.A.E. 2016.

De orden de la Presidencia se expone la Cuenta de Recaudación Voluntaria correspondiente a ingresos del Impuesto sobre Actividades Económicas, relativa al año 2016, según el siguiente Detalle:

- CARGO	300.614,32	Euros
- INGRESOS.....	291.687,81	"
- RECARGO PROVINCIAL.....	52.611,76	"
- PENDIENTE	8.235,52	"
- APLAZADOS	690,99	"

Sometido el asunto a votación, la Corporación a la vista del Dictamen de la Comisión de Cuentas, por unanimidad, acuerda aprobar dicha Cuenta.

2º.B.- CUENTA DE RECAUDACIÓN ALTAS IBI 2016 Y ENTRADA DE VEHÍCULOS 2016.

De orden de la Presidencia se expone la Cuenta de Recaudación Voluntaria correspondiente a ingresos de Altas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Rústica y Urbana en 2016, y de la Tasa por Entradas de Vehículos relativa al año 2016, según el siguiente Detalle:

- CARGO	7.790,20	Euros
- INGRESOS.....	6.524,76	"
- PENDIENTE	910,30	"
- APLAZADOS	355,14	"

Sometido el asunto a votación, la Corporación a la vista del Dictamen de la Comisión de Cuentas, por unanimidad, acuerda aprobar dicha Cuenta.

3º.- CONVOCATORIA DE AYUDAS POR NACIMIENTO.

De orden de la Presidencia se da cuenta del texto de la Convocatoria abierta de ayudas económicas por nacimiento o adopción de hijos en el municipio de Dueñas (Palencia), cuyas Bases fueron aprobadas por el Pleno en sesión de fecha 29 de mayo de 2008, para su inserción en la Base Nacional de Subvenciones.

La Corporación, a la vista del Dictamen de la Comisión de Cuentas, por unanimidad, acuerda aprobar la referida convocatoria con carácter permanente.

4º. – ADHESIÓN A RED DE CONJUNTOS HISTÓRICOS DE CASTILLA Y LEÓN.

De orden de la Presidencia se da cuenta del texto de la Declaración de Medina de Rioseco, redactada con motivo de la celebración el pasado mes de octubre, del I Encuentro de Conjuntos Históricos de Castilla y León, así como de la iniciativa de crear una red con vocación de integrar a todos los municipios de la Comunidad con Conjunto Histórico declarado, con el fin de buscar soluciones a problemas comunes.

Visto el Dictamen de la Comisión de Cuentas, la Corporación por unanimidad, aprueba que el municipio de Dueñas forme parte de esa red, autorizando a la Alcaldía para que suscriba la referida Declaración de Medina de Rioseco y cuantos documentos sean precisos para la consecución del objetivo propuesto.

5º. – APROBACIÓN INICIAL PLAN ESPECIAL CONJUNTO HISTORICO.

Visto el expediente del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de este Municipio, promovido de oficio por este Ayuntamiento, y examinada la documentación que le acompaña, que afecta al Conjunto Histórico de Dueñas (Palencia) calificado como suelo urbano consolidado y suelo rústico de asentamiento tradicional.

Visto el informe de Secretaría de fecha 23 de diciembre de 2016, sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir así como el informe de los Servicios Técnicos Municipales emitido en relación con del Plan Especial presentado.

Visto asimismo el Dictamen de la Comisión de Urbanismo, y de conformidad con lo establecido en los artículos 52.1 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, 154.1 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, y 21.1.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.

La Corporación por unanimidad de los diez miembros presentes, de los once que de hecho y de derecho la integran, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Dueñas (Palencia), que afecta al Conjunto Histórico de Dueñas (Palencia) calificado como suelo urbano consolidado y suelo rústico de asentamiento tradicional.

SEGUNDO.- Abrir un período de información pública en el Boletín Oficial de Castilla y León, en el periódico El Diario Palentino y en la página Web del Ayuntamiento, durante tres meses, quedando durante dicho período el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo para que se presenten tanto alegaciones como sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo, estando a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://www.duenas.es>].

TERCERO. Suspender el otorgamiento de las licencias urbanísticas citadas en los párrafos 1º, 2º, 3º y 4º de la letra a) y 1º y 2º de la letra b) del artículo 288 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, en las áreas donde no se altere la calificación urbanística o cualquiera de las determinaciones de ordenación general, y en general donde se modifique el régimen urbanístico vigente.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DUEÑAS (Palencia)

La duración de la suspensión es de un año como máximo.

CUARTO.- Solicitar los informes sectoriales cuya solicitud deba realizarse después de la aprobación inicial

6º.- CONVOCATORIA SUBASTA PARA ENAJENACIÓN DE PARCELA 105 EN POLIGONO INDUSTRIAL DE DUEÑAS (PALENCIA).

De orden de la Presidencia se da cuenta del expediente tramitado para la enajenación mediante subasta, de la parcela urbana nº 105 de 6.895 m², de propiedad municipal situada en el Polígono Industrial 1, de Dueñas (Palencia), para la instalación de alguna actividad destinada a clasificación, tratamiento y valorización de residuos de la industria de la automoción.

Teniendo en cuenta el Informe emitido por los Servicios Técnicos acerca del valor del bien a enajenar, el certificado del Inventario de Bienes relativo a dicho bien, el Informe de Secretaria-Intervención sobre el porcentaje que supone ese bien, en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, así como sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto el Pliego de Condiciones Técnicas y Económico-Administrativas para llevar a efecto la enajenación de dichas parcelas, mediante Subasta de tramitación ordinaria, y examinada la documentación que la acompaña, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 11/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Corporación teniendo en cuenta el Dictamen de la Comisión de Cuentas, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de enajenación de la referida Parcela urbana, propiedad del Ayuntamiento de Dueñas (Palencia), estableciéndose un precio de salida de 9,77 Euros el metro cuadrado, excluido IVA.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Condiciones Técnicas y Económico-Administrativas obrantes en el expediente, que regirán el contrato de compraventa por Subasta, mediante procedimiento abierto, de tramitación ordinaria.

TERCERO.- Publicar anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Palencia y en el Tablón de Edictos, para que durante el plazo de veintiséis días naturales puedan presentarse proposiciones.

7º.- AUTORIZACIÓN LEVANTAMIENTO CONDICIÓN RESOLUTORIA PARCELA P-2-A EN POLIGONO INDUSTRIAL DE DUEÑAS (PALENCIA).

De orden de la Presidencia se da cuenta del expediente incoado a instancia de la mercantil INFORLUCA S.L., con CIF: B36741023, que se encuentra autorizada por D^a María Carmen Agustí Orero, con NIF: 25410144C, en su condición de Apoderada de BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A., con CIF: A28000727, para realizar las gestiones necesarias con objeto de cancelar la Condición Resolutoria que grava la Finca nº 19094, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Palencia, adjudicada a Banco Popular Español, S.A.

Considerando que esa Entidad financiera es la actual propietaria de la Finca registral nº 19094, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Palencia al Tomo 2506, Libro 219, Folio 51, al habersele adjudicado en el Procedimiento de Ejecución Hipotecaria nº 126/2011 del Juzgado de Primera Instancia nº 3 de Palencia, seguido frente a CONSTRUCCIONES AGRÍCOLAS DEL DUERO, S.A., con CIF: A47090733.

Teniendo en cuenta que la referida Finca, identificada como Parcela P-DOS-A del Polígono Industrial Municipal de Dueñas (Palencia), con una superficie de 8.369 metros cuadrados y referencia catastral 1243901UM7314S0001FT, se encuentra gravada a favor del

AYUNTAMIENTO DE DUEÑAS, con CIF: P3406900E, con una Condición Resolutoria debidamente inscrita en el Registro, como primera carga, en garantía del cumplimiento de las obligaciones indicadas en la Escritura de compraventa suscrita por Construcciones Agrícolas del Duero, S.A., estableciéndose para el caso de incumplimiento la correspondiente penalización.

Resultando que este Ayuntamiento, a propuesta del Servicio de Recaudación, ha acordado declarar como crédito incobrable por insolvencia de Construcciones Agrícolas del Duero, S.A., un importe que asciende a 18.252,10 Euros, correspondiente a deudas que esa Sociedad tenía contraídas en el año 2010, referidas a Licencia de Obras y Suministro de Aguas a la supracitada parcela del Polígono Industrial Municipal. Habiendo abonado además esta Administración local, para ejecutar contra Construcciones Agrícolas del Duero, S.A. la mentada condición resolutoria que grava la Finca nº 19094, una factura de tasación de la parcela, por importe de 295,00 Euros y una factura de Acta de requerimiento notarial, por importe de 123,50 Euros.

La Corporación a la vista del Dictamen de la Comisión de Cuentas, por unanimidad de los diez miembros presentes de los once que de hecho y de derecho la integran, acuerda:

PRIMERO.- Autorizar el levantamiento de la condición resolutoria que grava la Finca registral nº 19094, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Palencia, al Tomo 2506, Libro 219, Folio 51, previo abono de DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (18.670,60 €) en la cuenta del Ayuntamiento de Dueñas ES41 2108 4523 77 0032066831, en concepto de compensación, para que dicha Finca quede libre de esa carga.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde para que firme cuantos documentos sean precisos, incluso la Escritura pública, para que el acuerdo surta efectos.

8.- RESOLUCION CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES AL AMPARO DEL REGLAMENTO MUNICIPAL.

Vistas las solicitudes presentadas por las diversas Asociaciones del Municipio, acogándose a la Convocatoria de Subvenciones difundida al amparo del Reglamento Municipal, para la temporada 2016/2017, así como los Dictámenes de las Comisiones informativas, la Corporación por unanimidad, acuerda:

PRIMERO: Otorgar las subvenciones que a continuación se relaciona, con las aclaraciones interpretativas que se indican:

ACTIVIDADES DEPORTIVAS: Interpretando que los gastos federativos (arbitrajes y fichas de jugadores), se pueden considerar dentro del apartado indicado como monitores, del Artículo 21 del Reglamento Municipal de Subvenciones, en consonancia con lo dispuesto en el Artículo 8 de ese Reglamento, que dice textualmente:

“Artículo 8º.- En el área de deportes son subvencionables los gastos derivados de la participación habitual, y de forma continuada, en competiciones oficiales con un tope máximo de DOS MIL CUATROCIENTOS EUROS, por Club o Asociación, entendiéndose también como subvención por parte del Ayuntamiento los costes de mantenimiento y ocupación que son al 100% subvencionables.”:

- ELDANA CLUB BALONCESTO:

ACTIVIDAD	CONCEPTO E IMPORTE SOLICITADO	PORCENTAJE	IMPORTE A CONCEDER
COMPETICIONES FEDERADAS BALONCESTO	Materiales: 1.200	No subvencionable el material fungible, Art. 7.i) del Reglamento	0,00
	Desplazamientos: 6.000	40%	2.400,00
	Gastos Federativos: 2.100	100%	2.100,00
SUBVENCION MAXIMA SEGÚN REGLAMENTO			2.400,00



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DUEÑAS (Palencia)

- ASOCIACION PERSONAS MAYORES DE DUEÑAS:

ACTIVIDAD	CONCEPTO E IMPORTE SOLICITADO	PORCENTAJE	IMPORTE A CONCEDER
DIVERSAS ACTIVIDADES TALES COMO TALLERES, MUSICA, EXCURSIONES, ETC.	Monitores: 600 Materiales: 1.150	25% No es subvencionable el material fungible, Art. 7.i)	150,00
	Desplazamientos: 1.250	Reglamento Subvenciones 40%	500,00
SUBVENCION			650,00

- ASOCIACION CULTURAL ISABEL DE PORTUGAL (*):

ACTIVIDAD	CONCEPTO E IMPORTE SOLICITADO	PORCENTAJE	IMPORTE A CONCEDER
EXCURSIONES CULTURALES Y DE ENCUENTRO DE BOLILLOS Y TALLERES DE MANUALIDADES, COSTURA Y BOLILLOS.	Materiales: 374 Desplazamientos: 3.032	No es subvencionable el material fungible, Art. 7.i) Reglamento Subvenciones 40%	1.212,80
SUBVENCION			1.212,80

(*)Se requerirá a esta Asociación para que informe, en las actividades que desarrolla, que el Ayuntamiento colabora con la misma.

- ASOCIACION DE APRENDICES DE CULTURA, CIENCIA Y ARTES:

ACTIVIDAD	CONCEPTO E IMPORTE SOLICITADO	PORCENTAJE	IMPORTE A CONCEDER
ENCUENTRO DE NOVELA HISTORICA, TERCER ENCUENTRO CLUBES DE LECTURA, ENCUENTRO CON AUTOR Y EXCURSIONES CULTURALES	Monitores: 200 Materiales: 1.110	25% (Excluyendo el del Encuentro de Novela Histórica por ser una actividad desarrollada por la Biblioteca Pública).	25,00
	Desplazamientos: 940	No es subvencionable el material fungible, Art. 7.i) Reglamento Subvenciones 40%	376,00
SUBVENCION			401,00

SEGUNDO: Otorgar excepcionalmente subvención, a AMPA REYES CATOLICOS, aunque haya presentado la solicitud fuera de plazo, valorando el sector de población al que van dirigidas las actividades que realiza, según el siguiente detalle:

- A.M.P.A. REYES CATÓLICOS:

ACTIVIDAD	CONCEPTO E IMPORTE SOLICITADO	PORCENTAJE	IMPORTE A CONCEDER
TALLER CARNAVAL	Monitores: 100 Materiales; 50	25% No es subvencionable el material fungible, Art. 7.i) Reglamento Subvenciones	25,00
TALLERES FIN DE CURSO	Monitores: 500 Materiales; 100	25% No es subvencionable el material fungible, Art. 7.i) Reglamento Subvenciones	100,00
EXCURSIONES CULTURALES (De invierno y de Fin de Curso)	Actividad (entradas): 1.000 Desplazamientos: 1.000 SUMA	25% 40%	250,00 <u>400,00</u> 650,00
REVISTA ESCOLAR	Materiales: 300	25%	75,00
TOTAL			850,00

9º.- PRESUPUESTO GENERAL 2017.

De orden de la Presidencia se expone, por parte de la Portavoz del Equipo de Gobierno D^a. M^a Amparo Gutiérrez Calzada, el proyecto de Presupuesto para 2017, dictaminado por la Comisión de Cuentas, al tiempo que agradece las ideas aportadas y las propuestas planteadas por todos los Grupos Políticos, al Documento que ha sido ampliamente debatido en las sesiones informativas.

Abierto el turno de intervenciones, el Portavoz de I.U., D. José Manuel Muñoz García manifiesta su apoyo al Presupuesto presentado, porque se ha hecho el esfuerzo de atender las peticiones formuladas por los representantes de las distintas opciones políticas municipales.

El Portavoz del Grupo Popular, D. Juan Antonio Díez Martínez expresa en primer lugar, su réplica a los Presupuestos aprobados el ejercicio pasado, indicando que aunque en ellos el Equipo de Gobierno asumió una serie de propuestas de su Grupo, lo cual, agradecieron; a la hora de la verdad, hay que reconocer que sólo algunas de las actuaciones planteadas se han llevado a la práctica durante el presente ejercicio, mientras que otras no se han ejecutado, por lo que insisten para que se reconsideren, porque aunque no se hayan realizado todavía, no dejan de ser importantes para ellos.

El Sr. Díez Martínez, indica también que ya advirtieron entonces que iban a estar vigilantes a la ejecución del Presupuesto de este año, habiendo observado que algunas de las partidas propuestas por el Grupo Popular, en los estados de ejecución se presentan sin movimientos, como por ejemplo, las relativas al acondicionamiento del cementerio (construcción de nichos), algún tramo de calle Hoyo o el hecho de no haberse ejecutado más de 30.000 euros, del importe previsto en la partida de urbanización e infraestructuras, después de haberse incrementado en 40.000 euros para luchar contra la despoblación. Reprochando asimismo el incumplimiento, en cuanto a ejecución de actuaciones, de partidas que propuso el mismo Equipo de Gobierno, como la relativa a trabajos en el Arroyo Valdesanjuan o la inversión en parques de recreo.

Añadiendo el Portavoz Popular que, aunque en la elaboración de los Presupuestos para 2017, se ha escuchado a los Grupos y han tenido cabida dentro de los mismos la mayoría de las propuestas que ellos han planteado, lo cual es de agradecer al Equipo de Gobierno; se mantendrán en la abstención a la vista de los estados de ejecución del actual Presupuesto, al no tener la seguridad de que este año la situación vaya a ser diferente. Insistiendo que seguirán pendientes, para que en 2017 se ejecuten todas las partidas presupuestadas y recordando que, una abstención no es un no a los Presupuestos.

El Sr. Alcalde declara que se ha intentado escuchar y reflejar en el Presupuesto todas las peticiones asumibles, formuladas por los distintos Grupos, porque entiende que en la Corporación están representados todos los colectivos de la localidad y pueden ser positivas para la población en general, reconociendo que con miras abiertas se pueden abarcar más cuestiones, al manifestarse planteamientos que en otro caso pudieran pasar desapercibidos.

De otra parte, el Regidor Municipal destaca que en el Presupuesto para 2017 se han tenido en cuenta las aportaciones del Grupo Popular, incrementando 5.000 euros para arreglo de caminos; consignando una cuantía importante para acometer un tramo de la Travesía de la



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DUEÑAS (Palencia)

antigua CN-620; asumiendo el arreglo de la C/ Hoyo, optando por el adoquinado, a la vista del planteamiento expuesto en el Plan Especial del Casco Histórico; contemplando la previsión para adecuación de la zona del matadero y vallas para el cauce de ese tramo del arroyo; así como la adquisición de ionizadores u otro sistema idóneo de ambientadores para zonas comunes de la Residencia municipal de Mayores.

Asimismo, se han tenido en consideración las aportaciones del representante de IU, como lo refleja el incremento de la consignación para Dotaciones Deportivas o la apuesta recogida también, por una actuación en la zona del castillo para realizar un futuro mirador público, entre otras coincidentes con el Grupo Popular como la referida al asfaltado y firme de un tramo de la Travesía de la antigua CN-620.

Para concluir, D. Miguel Ángel Blanco Pastor manifiesta que aunque el Presupuesto municipal para 2017 refleja cierta ambición, se ha intentado ser realistas, porque para la ejecución de los proyectos que se pretenden llevar a cabo, hay que tener en cuenta los recursos limitados de que se dispone, tanto de Servicios Técnicos como Administrativos; reconociendo el Sr. Alcalde la encomiable labor que realiza el personal de este Ayuntamiento, teniendo en cuenta que en esta Administración salen adelante muchos más expedientes y actuaciones que en otros Municipios, que cuentan con más medios y recursos.

Sometido el asunto, la Corporación por mayoría de siete votos a favor (PSOE-IU), y tres abstenciones (PP), acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el Presupuesto General del Ayuntamiento para 2017, formado a tenor de lo dispuesto en el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y de los documentos e informes que se unen al mismo, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO 2017			
RESUMEN CAPITULOS			
ESTADO DE INGRESOS		ESTADO DE GASTOS	
OPERACIONES CORRIENTES		OPERACIONES CORRIENTES	
CAP. 1.IMPUESTOS DIRECTOS	1.395.100	CAP. 1. PERSONAL	1.199.980
CAP. 2. IMPUESTOS INDIRECTOS	70.500	CAP. 2. BIENES Y SERVICIOS	908.470
CAP. 3. TASAS Y OTROS INGRESOS	1.018.000	CAP. 3. GASTOS FINANCIEROS	16.879
CAP. 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	558.700	CAP. 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	372.730
CAP. 5. INGRESOS PATRIMONIALES	142.200		
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	3.184.500	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	2.498.059
OPERACIONES DE CAPITAL		OPERACIONES DE CAPITAL	
CAP. 6. INVERSIONES REALES	268.000	CAP. 6. INVERSIONES REALES	985.199
CAP. 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	182.540	CAP. 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	3.635.040	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	3.483.258
OPERACIONES FINANCIERAS		OPERACIONES FINANCIERAS	
CAP. 8. ACTIVOS FINANCIEROS	3.000	CAP. 8. ACTIVOS FINANCIEROS	9.000
CAP. 9. PASIVOS FINANCIEROS	100	CAP. 9. PASIVOS FINANCIEROS	145.882
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	3.100	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	154.882
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	3.638.140	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	3.638.140

Se formula pues, sin déficit inicial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

SEGUNDO.- Aprobar asimismo, cuantos documentos integran el expediente del Presupuesto, incluidas las Bases de Ejecución del mismo, así como la plantilla de personal.

TERCERO.- Exponer al público el expediente por plazo de quince días hábiles, conforme a lo establecido en el artículo 20 del R.D. 500/90, de 20 de Abril.

CUARTO.- Entender definitivamente aprobado el Presupuesto en caso de no presentarse reclamaciones, en el periodo de exposición pública.

QUINTO.- En cumplimiento de lo previsto en el artículo 169.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se remitirá copia de éste Presupuesto a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma, simultáneamente al envío al Boletín Oficial de la provincia del resumen por capítulos.

10º.- DACION DE CUENTA DE VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GENERO DESDE LA ULTIMA SESION DE PLENO ORDINARIA.

De orden de la Presidencia se da cuenta de la relación de mujeres víctimas de violencia de género desde la última sesión plenaria, hasta el día 21 de diciembre de 2016, resultando un total de cinco víctimas, elevándose la cifra a cuarenta y cuatro víctimas en lo que va de año.

La Corporación, por unanimidad, acuerda condenar esas agresiones.

11º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA DESDE LA ULTIMA SESION DE PLENO ORDINARIA.

De orden de la Presidencia se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía desde la última sesión de Pleno ordinaria, las cuales son:

- Resolución de fecha 24 de noviembre de 2016, sobre concesión de ayuda para adquisición de libros y material escolar de alumnos matriculados en centros educativos de la localidad, conforme a la Convocatoria Municipal.

- Resolución de fecha 23 de diciembre de 2016, adjudicando la Obra de pavimentación en Patio de Arcos a D. Jose Antonio Frias Citores en la cantidad de 11.387,56 euros, IVA incluido, y demás condiciones ofertadas.

La Corporación se da por enterada.

Antes de iniciar el turno de Ruegos y Preguntas, al amparo de lo prevenido en el Art. 91.4 del R.O.F., la Presidencia pregunta si algún Grupo Político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del Día, no presentándose ninguna.

10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

Para concluir, el Sr. Alcalde desea a todos una Feliz Navidad y un Próspero año 2017, anhelo que es compartido por los demás asistentes.

Y no habiendo mas asuntos que tratar la Presidencia levanta la sesión a las diecinueve horas y cincuenta minutos, extendiéndose por mí la Secretaria la presente acta que, con las formalidades reglamentarias queda redactada, de todo lo cual, doy fe,